



# Resolución Jefatural

## N° 00423-2023-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 21 de junio de 2023

**VISTOS:** El Expediente N° OTIC2023-INT-0172600, el Oficio N° 00515-2023-MINEDU/SPE-OTIC y el Memorándum N° 02267-2023-MINEDU/SPE-OTIC de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Informe N° 00729-2023-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 241-2019-MINEDU de fecha 24 de mayo de 2019, se designó a doña GIOVANNA NANCY HERNANDEZ PORTAL, en el cargo de Jefa de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 00048-2023-MINEDU/SG-OGRH de fecha 18 de enero de 2023 se modificó la Resolución Jefatural N° 0382-2022-MINEDU/SG-OGRH de fecha 15 de julio de 2022 respecto al periodo vacacional 2021-2022 y la Resolución Jefatural N° 0088-2022-MINEDU/SG-OGRH de fecha 10 de febrero de 2022 respecto al periodo vacacional 2022-2023, quedando reprogramado el descanso vacacional de doña GIOVANNA NANCY HERNANDEZ PORTAL, entre otros días, por el periodo del 22 al 28 de junio de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: "a) *La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público*";

Que, mediante el literal d. del numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos,

EXPEDIENTE: OTIC2023-INT-0172600

CLAVE: 23E4F7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



durante el Año Fiscal 2023, la facultad en materia laboral para: “Con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación y a lo autorizado por la Secretaría de Planificación Estratégica, a fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda la Unidad de Calidad y Seguridad de la Información, resulta necesario disponer la designación temporal para ejercer las funciones de Jefe de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Información, del 22 al 28 de junio de 2023, periodo en el cual la titular se encontrará de vacaciones;

Con el visado de la Asesora Legal de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2023;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** para que ejerza las funciones de Jefe de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a don **AMILCAR JOEL PAREDES GIRALDO**, en adición a sus funciones de Especialista 1 en Aseguramiento de la Calidad 01 en la referida unidad, por el periodo del 22 al 28 de junio de 2023.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución jefatural conjuntamente con el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la misma, y los documentos detallados en el mencionado anexo, al interesado, a la Unidad de Calidad y Seguridad de la Información, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Secretaría de Planificación Estratégica y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**

EXPEDIENTE: OTIC2023-INT-0172600 CLAVE: 23E4F7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)

